

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LSpb
EXP. N° 600-925/25.

DECRETO N° 4911 -ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DIC 2025

VISTO:

El Decreto N° 4512-ISPTyV- 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° del referido Decreto designa como Vocal Técnico de Agua Potable de Jujuy S.E. al Ingeniero Civil Marcos Rodrigo Araoz, D.N.I. N° 32.004.700,

Que, atento que a la fecha no se efectivizó la designación antes mencionada procede dejar sin efecto la misma,

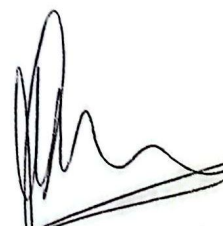
Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejese sin efecto el Artículo 2° del Decreto N° 4512-ISPTyV- de fecha 16 de diciembre de 2025, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Agua Potable de Jujuy S.E y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STANC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA